



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

#### Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E. N° EX-2019-36063722- -GCABA-DGOINFU s/ Licitación Pública Obra Mayor “READECUACIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL Y NUEVA CANCHA DE HOCKEY”

---

**VISTO:** La Ley Nacional N° 13064, la Ley N° 123 (texto consolidado Ley N° 6017), la Ley N° 6292 y su Decreto reglamentario N° 463-GCBA/19, la Ley N° 3376, los Decretos Nros. 1510-GCBA/97, 1254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 203-GCBA/16 y su modificatorio N° 350-GCBA/19, el Decreto N° 463-GCBA/19, el Expediente Electrónico N° 201936063722- GCABA-DGOINFU, y

#### CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 12-SIGAF/2020, que tiene por objeto la contratación de la obra “READECUACIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL Y NUEVA CANCHA DE HOCKEY”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que la mencionada contratación consiste en reubicar las instalaciones actualmente utilizadas por el Club Nueva Chicago, en el Parque Alberdi, que se encuentran afectadas en el marco del Masterplan del Mercado de Hacienda;

Que, en virtud de ello, mediante Ley N° 3376 se otorgó al Club Atlético Nueva Chicago, el permiso de uso a título precario y gratuito por el término de veinte (20) años del conjunto de inmuebles que comprende al Parque Polideportivo Juan Bautista Alberdi;

Que la mentada obra tiene por objeto la construcción de una cancha de hockey reglamentaria, una cancha multiuso, una cancha de fútbol 9, dos módulos de Vestuarios y Bar (con atención al público, elaboración, depósito) y baños (H y M y para personas con capacidades especiales). Además, se realizará la readecuación del sector de canchas de fútbol 9 y vestuarios existentes. La misma consiste en realizar dos canchas de fútbol 11, con sus correspondientes vestuarios readecuados a las nuevas necesidades de uso;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 203-GCBA/16 y su modificatorio N° 350-GCBA/19, se establece forma y plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por diez (10) días y una anticipación de quince (15) días;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 52/100 (\$128.052.817,52);

Que el plazo de ejecución de la obra es de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio 663/GCBA/09;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras, en su carácter de organismo técnico;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas se expidió en el marco de su competencia y, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del mencionado

Ministerio, ha intervenido conforme lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que se han tomado los recaudos necesarios para dar cumplimiento oportuno con lo estipulado por el Código de Edificación dándosele intervención a la Dirección General de Registro de Obras y Catastro, y a la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental, en el marco de la Ley N° 123 (Texto consolidado por la Ley N° 6017) y su reglamentación;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1218 (Texto consolidado por Ley N° 6017);

Que por la Ley N° 6292, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 463-GCBA/19, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 y su modificatorio N° 350-GCBA/19 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Por ello, de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCBA/16 y su modificatorio N° 350-GCBA/19,

### **EL SUBSECRETARIO DE OBRAS RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2020-05761072-GCABA-DGINURB) y de Especificaciones Técnicas (IF-2019-37298583-GCABA-DGOINFU; IF-2019-37300186-GCABA-DGOINFU; IF-2019-37301509-GCABA-DGOINFU; IF-2019-37301818-GCABA-DGOINFU; IF-2019-37302007-GCABA-DGOINFU; IF-2019-37303282-GCABA-DGOINFU; IF-2019-37303568-GCABA-DGOINFU; IF-2019-37303939-GCABA-DGOINFU; IF-2019-37304186-GCABA-DGOINFU; IF-2019-37304947-GCABA-DGOINFU; IF-2019-37306296-GCABA-DGOINFU; IF-2019-34654508-GCABA-SECTTRANS; IF-2019-37305506-GCABA-DGOINFU; RS-2019-31109766-GCABA-SSVP; IF-2019-31105472-GCABA-SSVP; IF-2019-31106598-GCABA-SSVP) que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 12-SIGAF/2020, correspondiente a la Obra "READECUACIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL Y NUEVA CANCHA DE HOCKEY".

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 12-SIGAF/2020 para el día 11 de Marzo de 2020 a las 13 hs. en el domicilio de la Avenida Martín García N° 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada, cuyo presupuesto oficial es de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 52/100 (\$128.052.817,52).

Artículo 3°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia de Contratación de Obras Públicas perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministro, sita en Av. Martín García 346 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 6°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 12-SIGAF/2020 establecido por el Art. 2° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de quince (15) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de diez (10) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)).

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras, a las Cámaras y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia de Contratación de Obras Públicas perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

